

PROGRAMA DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA

Convocatoria
2016-2018

INFORME INICIAL (PROVISIONAL)¹ ☒ INFORME DEFINITIVO

¹ La agencia de evaluación remitirá el informe provisional de evaluación a la universidad, para que esta realice los comentarios que estime oportunos sobre el mismo, antes de que la Comisión de Evaluación emita el informe definitivo.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Presidente/a:

Eduardo García Jiménez. Universidad de Sevilla.

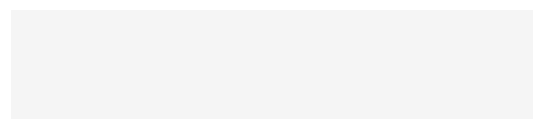
Vocales:

Cristina Guilarte Martín-Calero. Universidad de Valladolid
Miguel Santarúa Lancho. UNED
Clara Isabel Urbán Martín. UNED

Secretario/a:

Teresa Núñez Albarrán. Fundación para el conocimiento madri+d

Fecha de aprobación: 20 de octubre de 2021



Fdo. Presidente/a de la Comisión de Evaluación

Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de la Comisión de Evaluación que elabora el informe.

La Universidad Francisco de Vitoria (en adelante UFV) cuenta con un modelo de evaluación certificado el 18 de enero de 2019, tras el correspondiente proceso de certificación llevado a cabo por la Fundación madri+d según lo regulado en el convenio de colaboración que dicha agencia tiene con ANECA.

La Guía del Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado (DOCENTIA), en su versión de 2014 y con relación a la certificación de los modelos de evaluación, recoge que «las Universidades con un modelo de evaluación certificado deben entregar un Informe anual de aplicación de dicho modelo al organismo u organismos certificadores». Conforme a dicha exigencia, la UFV ha elaborado el Informe de implantación correspondiente al período 2016-2019 y lo ha hecho llegar a la Fundación madri+d para su evaluación. La Fundación ha nombrado una Comisión para valorar la implantación, a partir de dicho Informe y de las evidencias aportadas por la UFV, que emite el presente Informe de evaluación.

El informe de implantación elaborado por la UFV cubre el período 2016-2019, por lo que la información, análisis y cambios que recoge son anteriores a la actualización del Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario de 20 de mayo de 2021. De igual modo, dado que la certificación se realizó en 2019, el Informe de implantación objeto de evaluación aún no recoge las recomendaciones del Informe de certificación que, según la UFV, «se tendrán en cuenta para la siguiente convocatoria».

Una vez revisadas los comentarios presentados por la Universidad al informe provisional de la implantación del modelo de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, la Comisión eleva a definitivo el siguiente Informe, incorporando las oportunas aclaraciones a las consideraciones formuladas por la UFV.

Mejoras y recomendaciones llevadas a cabo por la universidad

Se valorará en qué medida la universidad ha incorporado las mejoras a realizar necesariamente (condiciones), y las recomendaciones recogidas en los informes de verificación y/o seguimiento previos, y la adecuación de otras mejoras que haya podido introducir por iniciativa propia la universidad.

La UFV ha introducido cambios en su modelo de la evaluación de la actividad docente que afectan a diferentes aspectos del mismo. Dichos cambios no atienden a condiciones o recomendaciones derivadas del Informe de certificación, sino que son fruto del análisis interno realizado por la UFV.

1. Fuentes e instrumentos de evaluación: Se deja de utilizar el cuestionario de autoevaluación docente del profesor-CAD- y se utiliza el ítem correspondiente de la rúbrica de autoevaluación del profesor en la evaluación la programación y la organización de la enseñanza.
2. Dimensiones: Se modifica la subdimensión encargo docente, se redefine la subdimensión de coordinación y se introduce una nueva subdimensión relacionada con el impacto formativo.
3. Baremo: Se reduce la ponderación correspondiente a la tasa de resultados, se modifica la subdimensión encargo docente y se introducen cambios sustanciales en los indicadores y ponderaciones correspondientes a la dimensión 4 Mejora e innovación
4. Comisiones: Se ha modificado la composición de las Subcomisiones de evaluación, en las que ya no participan un representante de los estudiantes y del profesorado.

Las modificaciones anteriores podrían traducirse o no en mejoras en el desarrollo o en los resultados del proceso de evaluación, para lo que habrá que esperar al análisis de su implantación.

Valoración global de la implantación del modelo de la universidad y cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Se centrará en valorar si la universidad aplica sus modelos de evaluación, si de la aplicación de los mismos se desprende que se realiza una evaluación de la actividad docente conforme a los requerimientos del Programa DOCENTIA, y, en otro caso, indicar a la universidad los ajustes que tienen que realizar en sus modelos y procedimientos de evaluación.

Estas valoraciones se apoyarán en el informe presentado por la universidad con las evidencias correspondientes, y en la información disponible en la web de la universidad. En caso necesario, podrá pedirse a la universidad información complementaria para aclarar algún aspecto.

Se destacarán las fortalezas de la evaluación de la actividad docente desarrollada por la universidad.

Asimismo, se considerará el grado de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:

- ✧ la alineación del modelo de evaluación con el modelo de excelencia docente establecido y con el desarrollo profesional docente del profesorado.
- ✧ garantizar la fiabilidad de las evaluaciones realizadas,
- ✧ la capacidad discriminativa del modelo,
- ✧ la transparencia y sostenibilidad del proceso,
- ✧ la cobertura conseguida,
- ✧ las consecuencias que se derivan de la aplicación del modelo incidan en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad,
- ✧ la satisfacción de los diferentes agentes implicados, y
- ✧ la revisión del modelo y la inclusión de las mejoras y cambios pertinentes.

Se valorará el progreso realizado en la implantación del modelo de evaluación: despliegue, cobertura, funcionamiento, recursos, etc.

Se valorará la adecuación de la implantación del modelo de evaluación, si está permitiendo alcanzar de forma óptima los objetivos establecidos en el modelo.

Se valorará la adecuación del propio modelo de evaluación, a partir de los resultados obtenidos y de las decisiones tomadas como consecuencia de las evaluaciones realizadas. Se valorará, asimismo, cómo la universidad revisa y reflexiona sobre su práctica de evaluación de la actividad docente.

Como puntos fuertes pueden considerarse:

- La sostenibilidad del programa, que es coherente con el modelo y la Guía para la evaluación de la actividad docente.
- La información publicada sobre la convocatoria y sobre los principales aspectos del modelo DOCENTIA y sus resultados.

El informe de implantación elaborado por la UFV cubre el período 2016-2019, por lo que la información, análisis y cambios que recoge son anteriores a la actualización del Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario de 20 de mayo de 2021. En este sentido, el Informe de implantación no ha podido incluir un modelo excelencia ni, en consecuencia, su alineación con el modelo de evaluación de la UFV. En dicho Informe tampoco se han podido recoger propuestas para el desarrollo profesional docente del profesorado.

La sustitución del Cuestionario de autoevaluación docente del profesor-CAD- como fuente de información por la rúbrica de autoevaluación docente, espejo de la rúbrica de evaluación del responsable académico podría modificar la fiabilidad de las evaluaciones realizadas: en sentido la Comisión mantiene la recomendación 1: **Realizar una revisión**

anual de los resultados de la evaluación para determinar si los cambios introducidos en las fuentes, los instrumentos de evaluación y en el baremo alteran y en qué dirección la capacidad discriminativa del modelo.

Por tanto, serán los datos relativos a la implantación del modelo los que permitan valorar el efecto que los cambios introducidos tienen en la fiabilidad. Otras acciones emprendidas o en proyecto como la modificación de la Subcomisión de evaluación, de la que se ha suprimido la presencia de un alumno y de un profesor seleccionados al azar y se ha aumentado la presencia de los representantes de la institución, también suponen una merma de la fiabilidad de las evaluaciones en la medida que suponen una reducción potencial de la variabilidad de las valoraciones. A lo anterior habría que unir el hecho, recogido en el Informe de implantación, de que « los evaluadores hoy en día han carecido de formación específica acerca del programa y el papel que desempeñan en él». En la convocatoria 2017/2020 se ha revertido esta situación a la luz de la información incluida en las consideraciones remitidas por la Universidad: *se incorpora a la Comisión la presencia de un profesor y un alumno a los que previamente se les dio formación en el programa y firmaron un acuerdo de confidencialidad.*

Los cambios introducidos en el modelo, especialmente en el baremo, aún no han sido analizados a partir de los resultados de la evaluación, dado que el período analizado es anterior a dichos cambios. Dos de las tres propuestas de mejora que recoge el Informe de implantación -incremento de la evaluación del director y reducción del peso del cuestionario de satisfacción de los alumnos- podrían reducir la capacidad discriminativa del modelo. El análisis de modelos de evaluación aplicados en otras universidades, en los que se ha reducido el peso de la opinión de los estudiantes, permite observar tanto una reducción de las categorías que se sitúan en los extremos del continuo de la calidad de la actividad docente como, consecuentemente, un aumento del número de profesores cuyas valoraciones se sitúan en los niveles centrales. De igual modo, entre los cambios que la UFV está considerando también figura la equiparación de los méritos de formación con los años de experiencia; dicha equiparación podría influir negativamente sobre la calidad de la docencia, dado que la experiencia docente por sí misma no garantiza la calidad de la enseñanza.

La información relativa al modelo, el proceso de evaluación, las fuentes y herramientas o los resultados agregados es pública y fácilmente accesible a través de la web de la Universidad. El modelo, bajo una periodicidad trianual, parece sostenible a la luz del análisis realizado en el Informe de implantación. Las propuestas de mejora proyectadas podrían ayudar a mejorar ambos indicadores.

La aplicación del modelo presenta un problema de cobertura no resuelto. El porcentaje de profesores que participan en la evaluación, entre los evaluables, es en promedio algo superior al 36%; con una importante variabilidad entre los centros: 10% en la Escuela Politécnica Superior y un 70% en la Facultad de Salud; un 23% entre el profesor colaborador graduado o licenciado y 33% entre el profesor colaborador doctor. El análisis realizado por la UFV de esta problemática parece insuficiente y descansa básicamente en el argumento de la amplitud de los requisitos de participación, «que se traducen en la práctica en la participación en el programa de profesores con escasa relación con la Universidad (profesores asociados de Medicina con pocas horas, o tutorización en instituciones)». A luz de los resultados aportados, tampoco quedaría justificado «el escaso porcentaje de docentes presentados en Medicina» dado que dicho porcentaje está sólo 0,38 puntos por debajo de la Facultad de Educación y Humanidades, y por encima de la Escuela Politécnica Superior. A la vista de los comentarios contenidos en las Actas de la subcomisión de evaluación, parecería que la cobertura esté condicionada por la dedicación del profesorado (tiempo parcial/tiempo completo); por ello, para futuros informes, sería de interés señalar el porcentaje de participación de los profesores convocados a evaluación por categoría y nivel de dedicación.

El Informe de implantación recoge información sobre las consecuencias derivadas de los resultados de la evaluación, según lo previsto en el modelo. Dicha información, junto con la reflexión sobre su impacto entre el profesorado son adecuadas y pertinentes; sería conveniente que, en los posteriores informes de implantación, se aportasen evidencias como respaldo a las afirmaciones que se realizan sobre las consecuencias del modelo. Además, sería necesario incorporar una mayor reflexión sobre la incidencia de los resultados de la evaluación en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad.

El informe de implantación sólo incluye un análisis de la satisfacción del profesorado sobre el modelo y no se incorpora la opinión de otros agentes implicados. De dicho análisis cabe deducir que las mejoras demandadas están relacionadas con aspectos relevantes del modelo (peso de la valoración de los estudiantes, de la práctica profesional o de la investigación) y en menor medida con sus aspectos operativos (p.e. falta de tiempo para recopilar datos profesionales o utilidad de los talleres de información). En este punto sería recomendable que la Universidad analice si su modelo es adecuado para la evaluación de determinados perfiles docentes (profesorado asociado, a tiempo parcial, profesores

noveles, profesor consolidado, etc.) y, en su caso, adopte las medidas necesarias, (p.e. crear una adenda específica para la evaluación de dichos perfiles).

El Informe de implantación recoge una relación de propuestas de mejora para el período 2017-2020, que se presumen ya implementadas; dichas propuestas no suponen un cambio sustancial en los objetivos del modelo que dicho Informe considera pertinentes y, por lo tanto, en plena vigencia.

Mejoras a incorporar necesariamente

En el caso de que se detecten deficiencias en el desarrollo efectivo de la evaluación de la actividad docente, que indiquen que la misma no cumple con alguno de los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, se enumerarán y justificarán aquellos cambios, modificaciones o mejoras que se consideren necesarios que la universidad debe realizar para que su modelo pueda pasar a la fase de Certificación. Estas mejoras podrán afectar tanto al modelo de evaluación como a los procedimientos ligados a su implantación.

M 1. La Universidad debería incorporar en la composición de las Subcomisiones de Evaluación de Facultad o Escuela a profesorado y alumnado, dado que ambos forman parte del modelo DOCENTIA y de las recomendaciones de ENQA. Recibidos los comentarios al informe por la UFV, esta mejora necesaria se considera atendida

Recomendaciones

Se enumerarán y justificarán las recomendaciones o sugerencias que a juicio de la Comisión podrían contribuir o ayudar a mejorar la evaluación de la actividad docente del profesorado de la universidad, teniendo en consideración las propuestas de mejora que haya podido haber definido la propia universidad. Deben estar orientadas tanto a minimizar las posibles debilidades que se detecten, como a reforzar las fortalezas que aseguran la adecuada implantación del modelo. Para ello, se atenderá a cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo, y a cada uno de los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

R1. Realizar una revisión anual de los resultados de la evaluación para determinar si los cambios introducidos en las fuentes, los instrumentos de evaluación y en el baremo alteran y en qué dirección la capacidad discriminativa del modelo.

R2. Analizar en profundidad la problemática asociada a la cobertura del modelo y la escasa participación de algunas categorías de profesorado y de algunos de los centros de la UFV y, en consecuencia, adoptar medidas que permitan aumentar dicha cobertura.

R3. Analizar el impacto de los resultados en la mejora de la calidad de la docencia.

R4. Para atender a los requerimientos de la versión actualizada del programa DOCENTIA, de 20 de mayo de 2021, se recomienda elaborar una propuesta de desarrollo profesional del profesorado.

R5. Para atender a los requerimientos de la versión actualizada del programa DOCENTIA, de 20 de mayo de 2021, se recomienda elaborar un modelo de excelencia docente.

Conclusión

Se indicará si la Comisión considera que la universidad debe seguir implantando su modelo de evaluación una convocatoria o año más o, si, a partir del segundo año de implantación, estima que la evaluación de la actividad docente desarrollada en la universidad cumple con los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, y recomienda que la universidad solicite su certificación. Además, la Comisión indicará cuál es el ámbito de certificación que considera que la universidad puede presentar a certificación, en su caso.

"Se considera que el modelo DOCENTIA de la UFV está implantado de forma adecuada y suficiente, si bien es conveniente seguir las recomendaciones indicadas en el informe para garantizar su adecuado funcionamiento y adecuación al modelo actualizado del Programa DOCENTIA. Entre dichas recomendaciones, en particular la UFV debería conseguir aumentar la cobertura del modelo, especialmente entre aquellos perfiles profesionales y Centros con una tasa de participación más baja. Con relación a las restantes consideraciones, esta Comisión valora positivamente que la UFV esté trabajando en la línea de las recomendaciones propuestas por esta Comisión"